



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 034-2020**


Siendo las 08:30 am del día 14 de octubre de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 034 de fecha 14 de octubre de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.




El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente Académico:

a) El Vicepresidente Académico, informa que ha tenido dos reuniones de coordinación con los docentes de la UNCA, la primera de ellas, realizada el día 01 de octubre, que tuvo como finalidad absolver algunas dudas respecto a las funciones de la Comisión Organizadora de la UNCA, inconvenientes en la participación de los currículos, desconocimiento de la publicación de los reglamentos y aclaraciones respecto al concurso de nombramiento docente N° 002-2019-UNCA; de la misma manera informa que, se ha exhortado a los docentes a participar en las actividades programadas por el PMESUT; posteriormente se tuvo una segunda reunión, el día 09 de octubre del año en curso, en el cual se aclararon algunos inconvenientes respecto al Portafolio Docente y a su vez, se les brindó un plazo de dos semanas para subir solamente los trabajos que han venido realizando, como son; sílabos, sesiones de aprendizaje y materiales educativos, todo esto, a fin de organizar el trabajo realizado durante los dos primeros semestres de actividad lectiva y no lectiva de los docentes.

2.- Vicepresidente de Investigación:

a) El Vicepresidente de Investigación, informa que se está cumpliendo con los requerimientos que se hacen a la Vicepresidencia de Investigación y se está cumpliendo con su plan de trabajo; además menciona que MINEDU ha tenido un inconveniente con la aprobación de la Directiva del Docente Investigador, indicando que la misma ha sido observada por la misma institución y que se está esperando su aprobación hasta fines de octubre y a través de esta base se pueda elaborar la Directiva del Docente Investigador de la UNCA.

3.- Presidente:

a) El Presidente, informa que, respecto al proceso de licenciamiento institucional de la UNCA, la SUNEDU ha solicitado adjuntar documento adicional al expediente de licenciamiento, dando un plazo máximo hasta el día 16 de octubre de 2020. También se hizo conocer que se ha cambiado a la Comisión Revisora de nuestro expediente de licenciamiento; por cuanto, se ha cambiado a la Directora de Licenciamiento de la SUNEDU.

PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.



3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

II. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 415-2020/P-CO-UNCA de fecha 13 de octubre de 2020; mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de designación de terreno para el Proyecto denominado "Creación de Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría".

DEBATE: El Presidente menciona que, de la revisión de los antecedentes se tiene la solicitud de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, quien mediante Informe N° 118-2020-OPEP-UNCA de fecha 09 de octubre de 2020, solicitó que mediante acto resolutivo, se designe el terreno destinado a la Creación de los Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a los detalles establecidos en el Informe N° 113-2020-EMCL-UF-OPEP/UNCA, el mismo que contiene el Informe Técnico N° 005 -2020-EMCL-UF-OPEP/UNCA, donde se detalla que la Universidad Nacional Ciro Alegría cuenta con un terreno de 10 hectáreas en el sector Tantapusha, de los cuales aproximadamente 4 hectáreas se utilizará para el Campus Universitario de la UNCA, con las áreas adecuadas para que funcionen las 3 escuelas profesionales y sus servicios complementarios, indicando que para la Creación de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, se necesita de un bloque académico con un área de 448.694M2 y un perímetro de 96.3745ML. Del mismo modo, se menciona que la designación del terreno para el referido proyecto, se encuentra conformado por el Bloque 2 (en concordancia al Plan Director de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°159 -2020/CO-UNCA. Por estas consideraciones, los Miembros de la Comisión Organizadora, expresan su conformidad respecto a la designación de terreno para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría y conforme a las precisiones contenidas en el Informe Técnico N° 0062020-EMCL-UF-OPEP/UNCA; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la designación del terreno para el proyecto denominado: Creación del Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría - Distrito de Huamachuco-Provincia de Sánchez Carrión-Departamento de La Libertad, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 0118-2020-OPEP-UNCA de fecha 09 de octubre de 2020 y conforme a las precisiones contenidas en el Informe Técnico N° 0062020-EMCL-UF-OPEP/UNCA.

2. Oficio N° 416-2020/P-CO-UNCA de fecha 13 de octubre de 2020; mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Manual de Usuario de Repositorio Institucional de la UNCA.

DEBATE: El Presidente, solicitó al Vicepresidente de Investigación sustente su solicitud formulada, mediante Oficio N° 074-VPI-UNCA-2020 de fecha 12 de octubre de 2020. El Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación del Manual de Usuario de Repositorio Institucional de la UNCA, manifestando que el mencionado manual ha sido presentado a la Vicepresidencia de Investigación, por el Responsable de la Administración del Repositorio Institucional de la UNCA, sobre el cual se solicitó opinión a la oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA; posteriormente, el Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, mediante informe N° 073-2020OGCEAU-UNCA de fecha 09 de octubre de 2020, emitió opinión técnica favorable, indicando que con la aprobación del Manual de Usuario de Repositorio Institucional de la UNCA, se estaría dando cumplimiento a los estándares establecidos en el Modelo de Licenciamiento Institucional-SUNEDU; los Miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en cuenta lo mencionado por el Vicepresidente de Investigación, consideran que es necesario aprobar el Manual de Usuario de Repositorio Institucional de la UNCA, que tiene como objetivo hacer uso de la herramienta Dspace, con el propósito de administrar el contenido digital, resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos, trabajos técnico-científicos, tesis académicas para obtener grados y títulos, trabajos de investigación para bachillerato, etc.), contribuyendo a conservar, preservar y difundir la producción científica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, poniéndola a disposición de la comunidad académica, científica y la sociedad en general; el mismo que almacenará los contenidos digitales o trabajos de investigación; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Manual de Usuario del Repositorio de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, a través del oficio N° 074-VPI-UNCA-2020 de fecha 09 de octubre de 2020.



3. Oficio N° 418-2020/P-CO-UNCA de fecha 13 de octubre de 2020; mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de los Planes de Trabajo de los Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario 2021.

DEBATE: El Presidente, solicita al Vicepresidente Académico sustentar su solicitud formulada, mediante oficio N° 0183-VPA-UNCA-2020 de fecha 13 de octubre de 2020. El Vicepresidente Académico, menciona que, mediante Oficio N° 046-DBU-UNCA-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, la Directora (e) de Bienestar Universitario, solicitó la aprobación de los Planes de Trabajo de los Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario 2021, como son:

- Plan de Trabajo de Servicios de Salud 2021
- Plan de Trabajo de Servicio Social 2021
- Plan de Trabajo de Servicio Psicopedagógico 2021
- Plan de Trabajo de Servicios Deportivos 2021
- Plan de Trabajo de Servicios Culturales 2021

En este orden, se solicitó disponibilidad presupuesto a la Unidad de Presupuesto, para la ejecución de los referidos Planes de Trabajo de Servicios, a lo que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, emitió el informe N° 0103-2020UNCA/04.1.2, señalando que la UNCA, cuenta con previsión presupuestaria en recursos ordinarios para la ejecución de los Planes de Trabajo de Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario 2021; asimismo, manifiesta que, se cuenta con el Informe N° 074-2020-OGCEAU-UNCA de fecha 09 de octubre de 2020, por el cual, el Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación Universitaria de la UNCA, emite opinión técnica favorable sobre la aprobación de los Planes de Trabajo de los Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario 2021. Los Miembros de la Comisión Organizadora, expresan su conformidad sobre la de los Planes de Trabajo de los Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario 2021; en consecuencia, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR los Planes de Trabajo de los Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario 2021, formulados por la Directora (e) de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, como son:

- Plan de Trabajo de Servicios de Salud 2021
- Plan de Trabajo de Servicio Social 2021
- Plan de Trabajo de Servicio Psicopedagógico 2021
- Plan de Trabajo de Servicios Deportivos 2021
- Plan de Trabajo de Servicios Culturales 2021



SEGUNDO: DISPONER que la aprobación de los Planes de Trabajo de los Servicios de la Dirección de Bienestar Universitario 202, se formalicen mediante actos resolutiveos independientes, para cada Plan de Trabajo.

4. Oficio N° 419-2020/P-CO-UNCA de fecha 13 de octubre de 2020; mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de designación de terreno para el proyecto denominado "Creación de los Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría - Distrito de Huamachuco - Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de la Libertad"

DEBATE: El Presidente, refiere que de la revisión de los antecedentes se tiene, el Informe N° 121-2020-OPEP-UNCA de fecha 13 de octubre de 2020, presentada por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, quien solicita que, mediante acto resolutiveo se designe el terreno en el sector Tantapusha, destinado a la Creación de los Servicios Académicos de la Escuela Profesional de de Ingeniería agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tomando como referencia el Informe N° 116-2020-EMCL-UF-OPEP/UNCA. En este orden, la Jefa de la Unidad Formuladora de la UNCA, mediante Informe N° 116-2020-EMCL-UF-OPEP/UNCA de fecha 13 de octubre del 2020, remitió el Informe Técnico N° 006-2020-EMCL-UF-OPEP/UNCA, solicitando la designación de terreno para el proyecto denominado: Creación de los Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría - Distrito de Huamachuco -Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad, para la correcta formulación del estudio de pre inversión del mencionado proyecto; señalando que, la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuenta con un terreno de 10 hectáreas en el sector Tantapusha, de los cuales aproximadamente 4 hectáreas se utilizará para el Campus Universitario de la UNCA, para el funcionamiento de las tres escuelas profesionales y sus servicios complementarios; precisando que, para la Escuela Profesional de de Ingeniería Agrícola y Forestal, se requiere el área de 9053.18 M2 y un perímetro de 777.51 MI; al respecto los Miembros de la Comisión Organizadora, expresan su conformidad para aprobar la designación de terreno para el proyecto denominado "Creación de los Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en consecuencia, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la designación del terreno para el proyecto denominado: Creación de los Servicios Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de




la Universidad Nacional Ciro Alegría - Distrito de Huamachuco-Provincia de Sánchez Carrión-Departamento de La Libertad, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 0121-2020-OPEP-UNCA de fecha 13 de octubre de 2020 y conforme a las precisiones contenidas en el Informe Técnico N° 0062020-EMCL-UF-OPEP/UNCA.

Siendo las 09:20 am del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO



JAVIER ARVIZU
VICERRECTORÍA TÉCNICA INVESTIGACION
E INNOVACIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO



Maria Jan Torres Amado
SECRETARIA GENERAL (a)